



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

16-Jul-2026

Novedades Fiscales Junio 2026

Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América.

Los días 05, 12, 19 y 26 de junio se dan a conocer los acuerdos respectivos con los estímulos aplicables al periodo en ellos mencionados.

Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Los días 05, 12, 19 y 26 de junio se publican en el DOF, los acuerdos que dan a conocer las cuotas para los siguientes periodos aplicables a los combustibles automotrices, con las siguientes cuotas disminuidas (pesos por litro), como se muestra a continuación:

Acuerdo	85/2026	89/2026	95/2026	98/2026
Periodo	del 06 al 12 de Junio	Del 13 al 19 de Junio	Del 20 al 26 de Junio	Del 27 de Junio al 03 de Julio
Gasolina menor a 91 octanos	\$5.7962	\$5.6804	\$6.0375	\$6.1151
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$5.6579	\$5.6579	\$5.6579	\$5.6579
Diésel	\$4.3868	\$4.4841	\$5.8252	\$6.2858



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

16-Jul-2026

Novedades Fiscales Junio 2026

Listado global definitivo por operaciones inexistentes.

El día 05 de junio, se publican en el DOF los Oficio(s) “**500 05 00 00 00 2026 11587**”, “**500 05 00 00 00 2026 15917**” mediante los cuales se comunica el listado global definitivo en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF (Transcurrido el plazo para aportar la documentación e información y, en su caso, el de la prórroga, la autoridad, en un plazo que no excederá de cincuenta días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el DOF y en la página del SAT, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan.)

Publicación de valores de la Unidad de Inversión (UDI) - Junio 2026

El Banco de México (Banxico) dio a conocer los valores de la Unidad de Inversión (UDI) correspondientes a los siguientes periodos:

- **Del 11 al 25 de junio de 2026:** Publicado el 10 de junio de 2026.
- **Del 26 de junio al 10 de julio de 2026:** Publicado el 25 de junio de 2026.

INPC

El día 10 de junio el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el INPC correspondiente al mes de mayo de 2026, siendo éste de 145.527.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

16-Jul-2026

Novedades Fiscales junio 2026

Simplificación de trámites que se realizan ante la Secretaría de Trabajo y Previsión social

El pasado 09 de junio se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se simplifican los trámites ante la secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

A continuación, se detallan los cambios más importantes con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE):

Unificación del Trámite REPSE

Los trámites de Inscripción, Cancelación y Renovación se fusionan en un solo procedimiento bajo la homoclave **STPS-086-002**, denominado formalmente:

"Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas"

El requisito general indispensable para iniciar este trámite será el llenado del formulario en línea.

Nuevos Requisitos por Categoría de Contribuyente

La documentación requerida para el registro se dividirá ahora de acuerdo con el número de trabajadores de la empresa o persona física:

1. Patrones con hasta 10 trabajadores

Con el fin de facilitar el cumplimiento para micro y pequeñas empresas, se simplifica radicalmente el trámite.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

16-Jul-2026

Documentación requerida:

- Formulario en línea.
- **Personas Físicas:** Constancia de inscripción en el RFC.
- **Personas Morales:** Acta constitutiva y objeto social vigente.

Requisitos eliminados para este grupo:

- Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la empresa.
- Poder notarial.
- Comprobante de nómina.
- Registro(s) Patronal(es) ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.

2. Patrones con más de 10 trabajadores

Para las empresas medianas y grandes se mantiene la mayoría de los requisitos previos, con una ligera simplificación.

Documentación requerida:

- Formulario en línea.
- Identificación oficial vigente (de la persona física o del representante legal).
- Poder notarial.
- Comprobante de nómina.
- Registro(s) Patronal(es) ante el IMSS.
- Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.
- **Personas Físicas:** Constancia de inscripción en el RFC.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

16-Jul-2026

- **Personas Morales:** Acta constitutiva y objeto social vigente.

Requisitos eliminados para este grupo:

- Se elimina la obligación de presentar **comprobante de domicilio**.

Reducción en los Tiempos de Respuesta

El Acuerdo reduce significativamente los plazos de resolución por parte de la autoridad (anteriormente fijados en un estándar de 20 días hábiles):

Homoclave	Número de trabajadores	Reducción de tiempo	
		Antes	Ahora
STPS-086-002	En el caso de personas físicas o morales con hasta diez personas trabajadoras.	20 días hábiles	5 días hábiles
	En el caso de personas físicas o morales con más diez personas trabajadoras.		15 días hábiles

Fin del comunicado.